

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2019-4915** *Notificación de resolución en procedimiento ordinario 451/2018.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de JESÚS GALÁN CALERO, frente a FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA) y HERNÁN ALCOCER CLAROS, en los que se ha dictado resolución de fecha de 04-04-19, contra la que es firme, no siendo susceptible de recurso alguno:

### IV. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por D. JESÚS GALÁN ALCOCER contra HERNÁN ALCOCER CLAROS, y condenar a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 1.000 € por salarios no abonados y 438,15 € por indemnizaciones no abonadas, todo ello más los intereses supraescritos.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a HERNÁN ALCOCER CLAROS, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 22 de mayo de 2019.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2019/4915